



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 64665/2011.-

CÓRDOBA, 17 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice la Redeterminación de Precios (ajuste provisorio N° 5), presentada por la empresa contratista CAPELLO S.A., correspondiente a la obra "EDIFICIO FACULTAD DE LENGUAS 2° ETAPA", de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1295/02 y sus modificatorias; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 9/vta.,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Redeterminación de Precios (ajuste provisorio N° 5) correspondiente a la obra indicada precedentemente, a favor de la empresa contratista CAPELLO S.A., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 81.678,39.- (Pesos ochenta y un mil seiscientos setenta y ocho con 39/100), cantidad que será imputada en la partida: Fuente 16 – Prog. 04 – Sub-prog. 02 – Proy. 05 – Actividad 00 – Dependencia 80 – Inciso 4 – Part. Princ. 2 – Part. Parcial 1 – Obra 02 – F.U. 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Ae

8

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

144